



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: 1001
 Número de Sesión: 01
 Fecha de Acuerdo: 10/09/2022
 Fecha Terminación del pedido: 12/09/2022
 Núm. Dictamen Presup.: S/M

No. de Evento: AA050GYR079E143
 bajo el: Frace V art. 41
 No. Compras: AA-050GYR079-E-143-2022
 No. de Pedido: D2P0557
 Elaboración: 01/09/2022 Impresión 02/09/2022

Proveedor: ASOKAMI, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE MARSELLA NUM. 246 INT. PISO 2F AMERICANA GUADAJAJARA 44160

R.F.C. ASO-061124-JP9 No. Proveedor: 00093068

Unidad solicitante: UMMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO

Lugar de entrega: BELLSARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

Descripción

1 06034537880001 EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBDURAL. CONTIENE: AGUJA MODELO TOUHY CON DIRECCIONADOR DE FLUJO. CALIBRE 17 G. LONGITUD 75-91 MM; AGUJA ESPINAL WITTHACRE CON DIRECCIONADOR DE FLUJO 27 G. LONGITUD 115.8 A 122.2 MM; SUJETADOR

Marca: RAQUIMIX III

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: EQP

Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 437,937.50
 I. V. A. \$ 70,070.00
 TOTAL \$ 508,007.50

(quinientos ocho mil siete pesos 50/100 M.N.)

Cantidad 1001 Unidad EQP Precio 437.50 Importe Total 437,937.50

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 10/09/2022
 Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Circ. 14 Loc. 13 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Administrador del Pedido

LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CUAHVEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Area Contratante

LIC. MARIA VERÓNICA HERRANDEZ SOLIS

JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N3)

LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CUAHVEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)

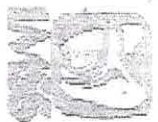
LCP MARIA CRISTINA GOMEZ PEREZ

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Autorización (N1)

DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA

DIRECTORA UMMAE HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CIMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo: 100933068
 Numero de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 12/09/2022
 Num. Dictamen Presup: 5/M
 No. de Evento: AA050GYR079E143
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras/MA-050GYR079-E-143-2022
 No. de Pedido: D2P0557
 Elaboración: 01/09/2022 Impresión 02/09/2022

Proveedor: ASOKAMI, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE MARSELLA NUM. 246 INT. PISO 2F AMERICANA GUADALAJARA 44160

Fecha de entrega: 10/09/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. ASO-061124-Jpp No. Proveedor: 000933068

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO
 Lugar de entrega: BELSARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

Circ. 14 Loc. 13 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

*PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR Y/O PRESTAR A "EL INSTITUTO" EL BIEN Y/O SERVICIO DESCRITO EN ESTE CONTRATO.
 **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
 EL IMPORTE TOTAL QUE SE SEÑALA EN EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EN CASO DE APLICAR), LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO SE CELEBRARÁ A MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ES EL QUE SE SEÑALA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EN CASO DE APLICAR).

*TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD ACORDADA EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN LA CLÁUSULA SEGUINDA. EN PERSONAS MEXICANAS, DERECHO DE LOS VEINTE DÍAS NATURAL ES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ORIGINAL Y COPIA DE LA CFDI QUE REUNIA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE ALTA Y EL NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, UBICADO EN BELSARIO DOMINGUEZ NO. 771, EN DÍAS HÁBILES, DE LUNES A VIERNES Y EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU CFDI CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO, PREFERENTEMENTE EFECTUARÁ EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS O SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL MISMO TIENE EN OPERACIÓN CON LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BANCORIE S.A., SCOTIABANK INVERLISTAS A., PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL C.M.N.O. PETICIÓN ESCRITA INDICANDO RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL, CON FACULTADES DE COBRRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL, PLAZA, ASÍ COMO NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL MISMO, ANEXO A LA SOLICITUD DEBERÁ EL PROVEEDOR, PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACION PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS DEDUCTIVAS ASIMISMO, LOS BIENES QUE QUEDARÁN CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS DEDUCTIVAS ASIMISMO. LOS PROVEEDORES PODRÁN SOLICITAR LA APLICACIÓN DE LOS IMPUESTOS GENERADOS EN SU FAVOR, CON MOTIVO DEL CONTRATO PEDIDO QUE SE SUSCRIBA, CONTRA LAS CUENTAS POR LIQUIDAR, LIQUIDADAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFÓRME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40-B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. EN EL PAGO SE EFECTUARÁN LAS RETENCIONES QUE CONFÓRME A LA LEY REQUERIDA PREVIA ENTREGA "EL INSTITUTO" POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LAS CFDI, RECIBOS O COMPROBANTES RESPECTIVOS, LOS CUALES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y CONVIENE QUE EN EL CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" LE RETENDRÁ LOS PAGOS HASTA EN TANTO SE SUBSANEN TALES OMISSIONES FISCAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" COMO CONTRIBUYENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.

*CUARTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMENZARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELABORACIÓN Y HASTA LA FECHA DE ENTREGA QUE SEÑALA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.
 **QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"-"EL PROVEEDOR" ACEPTA ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE OBLIGA A ENTREGAR EN EL PLAZO, CANTIDAD, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA SEÑALADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL MISMO DEBERÁ EFECTUARSE POR ESCRITO ANTE EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD EN UN PLAZO INMEDIATO.
 EN CASO DE QUE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA SEA DÍA INHABIL, PODRÁ ENTREGAR EL SIGUIENTE DÍA HABIL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
 LUGAR DE LA ENTREGA PARA MEDICAMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 020, 030 Y 040: FARMACIA DE LA UMAE, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O. UBICADA EN LA AVENIDA BELSARIO DOMINGUEZ NÚMERO 771, PLANTA PRINCIPAL, COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 44340 EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS. LUGAR DE ENTREGA PARA BIENES DE CONSUMO DEL 050 Y HASTA EL 537: ALMACÉN DE LA UMAE, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O. UBICADO EN LA AVENIDA BELSARIO DOMINGUEZ NÚMERO 771 SÓTANO COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 44340 EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS.
 **SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"-"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR OPORTUNAMENTE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA EN ESTE CONTRATO PEDIDO.
 **SEPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA DE LA INFORMACIÓN LA QUE TENGA ACCESO, POR LO QUE DEBERÁ MANTENER COMO CONFIDENCIAL LA MISMA, SIENDO RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL INSTITUTO" POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
 **OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR"-"EL INSTITUTO" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES

Administrador del Pedido

LIC. FRANCISCO JAVIER CARRERA C.J.HÁVEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Urea Contratante

LIC. MARIA VERÓNICA HERRANDEZ SOLÍS
 JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N3)

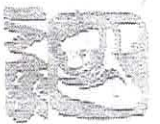
LIC. FRANCISCO JAVIER CARRERA C.J.HÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)

LCP MARIA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Autorización (N1)

DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA
 DIRECTORA UMAE HCO CIMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CIMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Inventario: AA0506GYR079E143
 Numero de Sesión: bajo el: Tracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Comprasnet/AA-0506GYR079-E143-2022
 Fecha Terminación del pedido: 12/09/2022
 No. de Pedido: D2P0557
 Núm. Dictamen Presup: S/N
 Elaboración: 01/09/2022 Impresión 02/09/2022

Proveedor: ASOKAM, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE MARSELLA NUM. 246 INT. PISO 2F AMERICANA GUADALAJARA 44160

Fecha de entrega: 10/09/2022

R.F.C. ASO -061124-JP9 No. Proveedor : 00093068

Partida presupuestal : 0401 21053002

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #774, COL. SECTOR

Circ. 14 Loc. 13 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA
 --NOVENA- MODIFICACIONES AL CONTRATO - EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO NO SERA CAUSA DE MODIFICACIONES--
 --DECIMA- RELACION LABORAL- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACION DE CARACTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR". NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA ENTREGA Y/O REALIZACION DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO. TODA VEZ QUE DICHOS TRABAJADORES DEPENDEN EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR", SIENDO POR TANTO A CARGO DE ESTE. TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE, Y QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICION POR "EL INSTITUTO" POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARA A "EL INSTITUTO" COMO PATRON, NI AUN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARACTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PODIERA LLEGAR A GENERARSE.
 --DECIMA PRIMERA- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - "EL PROVEEDOR" REALIZARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACION, DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES CONTADOS A LA FIRMA DEL CONTRATO PEDIDO, POR LO QUE SE LE EXIMIRA DE LA ENTREGA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, CONFORME AL ARTICULO 28 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CASO CONTRARIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CASO CONTRARIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SERA AGREDOR A LAS PENALIZACIONES Y/O DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O DEFICIENTE.
 --DECIMA SEGUNDA- PENAS CONVENCIONALES - EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", PRESENTE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO", POR CONDUCTA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRA APLICAR UNA PENAL CONVENCIONAL, EQUIVALENTE AL 20% DESDE EL PRIMER DIA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES O ARRENDAMIENTOS O ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO PROHIBICIONADOS O ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS ASOCIADO A ESTA.
 --DECIMA TERCERA- DEDUCTIVAS - EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE FORMA PARCIAL O DEFICIENTE A LO ESTIPULADO EN LAS CLASULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA, EL INSTITUTO, POR CONDUCTA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARA UNA DEDUCCION DEL 20% SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES PROHIBICIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE (O) LOS DIAS DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO O DEL ARRENDAMIENTO, LOS MONTO A DEDUCIR SE APLICARAN EN EL ORDEN DE FACTURACION ELECTRONICA QUE "EL PROVEEDOR", PRESENTE PARA SU CORRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRAMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.
 --DECIMA CUARTA - SESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDEYER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FISICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO. "EL PROVEEDOR" SOLO PODRA CEDER LOS DERECHOS DE CORRO, PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
 --DECIMA QUINTA - LEGISLACION APPLICABLE - LAS PARTES SE OBLIGAN A SUIETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLASULAS DEL MISMO, AL ACTA DE ADJUDICACION QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION QUE SE SEÑALA CON NUMERO DE EVENTO EN ESTE CONTRATO PEDIDO, ASI COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, EL CODIGO CIVIL FEDERAL, EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA ESTIPULADO EN EL MISMO. LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUADAJALAJARA, JALISCO.
 --DECIMA SEXTA - JURISDICCION - PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUADAJALAJARA, JALISCO.
 --DECIMA SEPTIMA - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION - EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRAN PRESENTAR ANTE EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACION POR DESAMENSA, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SE PRESENTARA MEDIANTE ESCRITO EL CUAL CONTENDRA LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADENMAS HARA REFERENCIA AL NUMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACION, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES

Administrador del Pedido
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA C. J. HÁVEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

JURA CONTRATANTE
 LIC. MARÍA VERÓNICA HERRANDEZ SOLÍS
 JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N3)

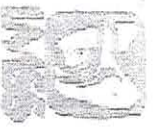
LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA C. J. HÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)

LCP MARÍA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Autorización (N1)

DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA
 DIRECTORA UMAE HGO CIMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:
 Numero de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 12/09/2022
 Num. Dictamen Presup: 5/N
 No. de Evento: AA0500GYR079E-143
 bajo el: Tracc V art. 41
 No. Comprobante: AA-0500GYR079-E-143-2022
 No. de Pedido: D2P0557
 Elaboración: 01/09/2022 Impresión 02/09/2022

Proveedor: ASOKAMI, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE MARSELLA NUM. 246 INT. PISO 2F AMERICANA GUADALAJARA 44160

Fecha de entrega: 10/09/2022

R.F.C. ASO -061124-JP9 No. Proveedor : 00093068

Partida presupuestal : 0401 21053002

Unidad solicitante: UMAE GINECO OBSTETRICIA JALISCO

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

Circ. 14 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

DEBIDAMENTE SUSCRITOS:

DEBIDAMENTE SUSCRITOS:
 *DEBIDA OCTAVA.- CANJE.- "EL INSTITUTOR" POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN SU OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO, PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EL CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y/O ARRENDAMIENTOS QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS ASIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O SUS ANEXOS DEBIDO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" DENTRO DEL PERIODO DE 3 DIAS HABILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCIBIDO DEL VICIO O DEFECTO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA DE 10 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN. TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR". ASI MISMO PROCEDERA
 CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOTES, CORREGIDOS O INSERCIAS PARA LAS PERSONAS QUE LO UTILICEN, ASI COMO DE CUALQUIER OTRAS RESPONSABILIDAD EN CUANTO UN BIEN FUERA PRODUCIR CONDICIONES PELIGROSAS O INSERCIAS PARA LAS PERSONAS QUE LO UTILICEN, ASI COMO DE CUALQUIER OTRAS RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE OCURRIDO, DE CONFORTIDAD CON EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
 *DE CIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS.- "EL INSTITUTO", DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ESTABLECIDO DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL REQUERIMIENTO, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL OPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARA A "EL PROVEEDOR", LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ESTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALIAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASI COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS MATIERA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARÁ EL PAGO DE ASIMISMO. "EL INSTITUTO", SOLO ACEPTARÁ LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES LOS MISMOS PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORTIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASI COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASI COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA
 EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU APROBACIÓN, DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA A DE CONFORTIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRFO ANTERIOR, LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS, NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS POR PARTE DE "EL INSTITUTO".
 "EL INSTITUTO", A TRAVÉS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVÉS DEL PERSONAL, QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRÁ RECIBIR LOS BIENES SI NO REUNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR", EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".
 *VIGÉSIMA.- DEVOLUCIÓN.- "EL INSTITUTO", PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES A "EL PROVEEDOR", CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS BIENES CORREGIDOS, SE DETECTE QUE EXISTEN DEFECTOS, O CUANDO ESTOS NO HAYAN SIDO REPLETOS. "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PREJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE GENEREN.
 *VIGÉSIMA PRIMERA.- CALIDAD.- "EL PROVEEDOR", DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PARA PROPORCIONAR LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS REQUERIDOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZARLO A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", Y CON ESTRUCTURA DE PAGO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASI COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA
 "EL INSTITUTO", NOTIFICARÁ OBLIGADO A RECIBIR LOS BIENES O ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS CUANDO ESTOS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PARRFO ANTERIOR.
 EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO", REQUIERA EL ENVÍO DE MUESTRAS POR CONCEPTO DE MUESTREO, QUE LAS Y/O LOTES DE CORRECCIÓN A LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN. EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A REPONER LA CANTIDAD DE MUESTRAS ENVIADAS PARA TAL EFECTO DE CONFORTIDAD CON EL OFICIO 09 53 84 61 108015000 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011 SIGNADO POR EL TITULAR, EL LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZAREDO EN EL CUAL SE PONIA A DISPOSICIÓN LA GUÍA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DE CONTROL DEL CALIDAD DE INSUMOS FARMACÉUTICOS PARA EL SISTEMA DE ALMACENES EN EL PUNTO 11.

Administrador del Pedido
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CUAJAVEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N3)

LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CUAJAVEZ

Autorización (N1)

DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA

Jefa Contratante

LIC. MARÍA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS

JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N2)

LCP MARÍA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ

Autorización (N1)

DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CUAJAVEZ

Autorización (N2)

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Autorización (N1)

DIRECTORA UMAE/HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

No. de Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 12/09/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA0506YR079E143
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras AA-0506YR079-E143-2022
 No. de Pedido: D2P0557
 Elaboración: 01/09/2022 Impresión 02/09/2022

Proveedor: ASOKAM, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE MARSELLA NUM. 246 INT. PISO 2º AMERICANA GUADALAJARA 44160

R.F.C. ASO-061124-JP9 No. Proveedor: 00093068

Unidad solicitante: UMAE GINECO-OBSTETRICIA JALISCO

Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 10/09/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Circ: 14 Loc: 13 Inn: 01 T.S: 15 E: 0 U: 20 P: 0

Administrador del Pedido LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CUIHAVEZ	Autorización (N3) LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CUIHAVEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N2) LCP MARIA CRISTINA GONZALEZ PEREZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Autorización (N1) DIRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA DIRECTORA UMAE HGO CMNO
Jefe de Departamento de Abastecimiento LIC. MARIA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CIMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 12/09/2022
 Num. Dictamen Presup: 5/M

No. de Evento: AA050GYR079E143
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras: AA-050GYR079-E-143-2022
 No. de Pedido: D2P0557
 Elaboración: 01/09/2022 Impresión: 02/09/2022

Proveedor: ASOKAM, S.A. DE C.V.

Dirección CALLE MARSELLA NUM. 246 INT. PISO 2F AMERICANA GUADALAJARA 44160

R.F.C. ASO-061124-JP9 No. Proveedor: 000930068

Unidad solicitante: UMMAE GINECO . OBSTETRICIA JALISCO

Lugar de entrega: BELSARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

Circ. 14 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 10/09/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

OBSERVACIONES

Se estan datos referentes a (Teléfono) por considerarse Información confidencial de una Persona moral identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica 113 fracción III y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Espais Sadraus Guadalupe

CARGO

Representante Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Signature]

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

TELEFONO(S)	[REDACTED]
FECHA	01/09/2022

Podri 3009 de feois 2011

Administrador del Pedido

LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA C/HAVEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Area Contratante

LIC. MARIA VERÓNICA HERRERA NDEKOSOLIS
 JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N3)

LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA C/HAVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)

LCP MARIA CRISTINA GONZALEZ PÉREZ
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Autorización (N1)

DIRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA
 DIRECTORA UMMAE: HGO CIMNO